

Escuela Primaria Paradise - PVSD

Política de participación de padres y familias en las escuelas del Título I

2025-2026

Revisado: 11 de agosto de 2025

La sección 1116(b) del Título I sobre la participación de padres y familias en la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA) exige que cada escuela del Título I elabore una política escrita de participación de padres y familias con los padres de los niños del Título I, que describa los medios para cumplir con los requisitos de la Sección 1116. La escuela debe garantizar que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades escolares y para padres se comunique a los padres de los niños del Título I en un formato y en un idioma que puedan comprender. La política debe revisarse anualmente, distribuirse a los padres y ponerse a disposición de la comunidad.

Pautas

1. La Escuela Primaria Paradise celebrará una reunión anual del Título I para las partes interesadas con representación familiar y una noche informativa para las familias de los alumnos participantes. La Escuela Primaria Paradise se esforzará por brindar flexibilidad a los padres y familias participantes (ESSA, Sección 1116(c)(2)). La reunión proporcionará información que incluye:
 1. Una revisión de los requisitos y los derechos de los padres para participar (ESSA, Sección 1116(c)(1)).
 2. Una explicación del plan de estudios que la escuela utiliza para los apoyos de Nivel I, II y III, los tipos de evaluaciones académicas que se utilizan para medir el progreso del alumno y las expectativas de los estándares académicos básicos del estado de Pensilvania (ESSA, Sección 1116(c)(4)(B)).
 3. Una explicación de las evaluaciones académicas locales y cómo monitorear el progreso de su hijo y trabajar con facilitadores de aprendizaje para mejorar el rendimiento de su alumno. (ESSA, Sección 111 16(6)(e)(1)).
 4. Una oportunidad para obtener materiales que ayuden a los padres a trabajar con sus alumnos para mejorar el rendimiento de sus alumnos y participar (ESSA, Sección 1116(6)(e)(1)).
2. La escuela primaria Paradise celebrará al menos varias reuniones de la asociación de padres y maestros (PTO) para:
 1. Recopilar y analizar las opiniones sobre la política de participación de padres y familias de la escuela. (ESSA, Sección 1116(b)(1)).
 2. Elaborar/revisar el pacto entre padres y escuela que describe:

1. La responsabilidad de la escuela de proporcionar un currículo e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita al alumno atendido bajo esta parte cumplir con los exigentes estándares académicos estatales, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de su alumno; ser voluntario en el aula de su alumno; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su alumno y el uso positivo del tiempo extracurricular (ESSA, Sección (d)(1)); y
2. Aborda la importancia de la comunicación entre profesores y padres de forma continua, como mínimo:
 1. Reuniones de padres y profesores semestralmente y también cuando sea necesario.
 2. Acceso al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su alumno, y observación de las actividades en el aula; y garantizar una comunicación bidireccional regular y significativa entre los miembros de la familia y el personal escolar, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender (ESSA, Sección 11 16(d)(2)(AD)).
3. La escuela primaria Paradise involucrará a los padres en la planificación, revisión y mejora del programa Título I, así como en la evaluación del programa de participación de padres y familias de la escuela (ESSA, Sección 1116(c)(3)) a través de la reunión anual y una encuesta que se recopila en la primavera de cada año escolar.
4. La escuela primaria Paradise proporcionará a los padres de los niños participantes información oportuna sobre el Programa Título I y los eventos del Título I (ESSA, Sección 1116(c)(4)(A)) y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres y la familia puedan entender (ESSA, Sección 1116(6)(e)(5)).
5. La escuela primaria Paradise ofrecerá, si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones periódicas con los maestros para participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responderá a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible (ESSA, Sección 11 16(c)(4)(C)).
6. La escuela primaria Paradise realizará una capacitación anual con el personal para revisar cómo comunicarse de manera más efectiva y colaborar con las familias y la escuela (ESSA, Sección III 6(6)(e)(3)).
7. La escuela primaria Paradise tratará de coordinar los programas de participación familiar con otros programas escolares. (ESSA, Sección 1116(6)(e)(4)).

El Pacto Familia-Escuela del Título I se ha desarrollado conjuntamente con padres, cuidadores y familiares. Describe cómo los padres, cuidadores, familiares, el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad. para mejorado alumno logro. El compacto voluntad ser revisado en Título I padre reuniones y se distribuyen anualmente en las reuniones de padres y profesores.

Paraíso Elemental Escuela voluntad proporcionar materiales y capacitación a ayuda padres, cuidadores, y familia Los miembros trabajan con sus hijos para mejorar su rendimiento académico. Algunos ejemplos de esta formación son:

- Kindergarten Transición actividades
- Plan de estudios Noches
- Noche de la Cultura
- Noche de alfabetización
- Noche de exhibición de STEAM

Los fondos del Título I pueden utilizarse para pagar gastos razonables y necesarios relacionados con los padres, cuidadores, y familia compromiso actividades.

Con el aporte de padres, cuidadores, y familia miembros, Paraíso Elemental Escuela voluntad educar maestros, personal de apoyo y otros miembros del personal sobre cómo llegar y comunicarse con los padres, cuidadores, y familia miembros como igual fogonadura.